



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4755/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6067/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO SI PAGO A PROVEEDOR - VÁZQUEZ ÁVALOS GUSTAVO ARSENIO”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8419, de fecha 15 de noviembre del año 2023, el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, solicita al Área de Suministros, que se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000,00) al Proveedor Gustavo Arsenio VÁZQUEZ ÁVALO”, por la prestación del servicio de mano de obra para mantenimiento de ascensor en el Palacio Municipal, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10936, de fecha 16 de noviembre del año 2023, por igual concepto y monto a los mencionados precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012 este Departamento Ejecutivo entiende procedente el dictado de un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano y ordene el pago a la proveedora que en tiempo y forma cumplió con la prestación del servicio requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, respecto a la contratación directa del Señor Gustavo Arsenio VÁZQUEZ ÁVALO, CUIT/CUIL n.º 20-25131550-8, por la prestación del servicio de mano de obra para mantenimiento de ascensor en el Palacio Municipal, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Gustavo Arsenio VÁZQUEZ ÁVALO, CUIT/CUIL n.º 20-25131550-8, con domicilio en calle Francisco Ramirez de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 51 - Dirección de Planeamiento y Proyectos - Dependencia: PALAMU – Palacio Municipal - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputaciones Presupuestarias: 53.51.51 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal